

2020 "Año de Laura Méndez Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"

Metepec, México; a 14 de septiembre de 2020
Oficio No.: 206B0110010000S/UT/0126/2020

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Ley de Seguridad del Estado de México; y, 3 fracción XLIV, 46 fracción I, 50 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el Secretariado Ejecutivo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, en atención a su solicitud de información 00064/SESESP/IP/2020, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX):

Solicitud:

"Se solicita el presupuesto de egresos tal cual como fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de México de los años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Solicitando se incluyan los siguientes conceptos Presupuesto total de la entidad, Presupuesto total para Poder Ejecutivo, Presupuesto para Secretaría de Educación, Presupuesto para Secretaría de Educación (Ramo 33), Presupuesto para Secretaría de Salud, Presupuesto para Secretaría de Salud (Ramo 33) Presupuesto para Secretaría de Seguridad Pública, Presupuesto para Secretaría de Seguridad Pública (Ramo 33) Presupuesto total para Poder Legislativo, Presupuesto total para Poder Judicial.

De igual forma se solicita de manera desglosada los presupuestos correspondientes al Ramo 33 de los años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Lo anterior conforme a los artículos 70, 71 y demás aplicables de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No existiendo motivo alguno para negarla al ser Información Pública y no ser clasificada como información que pudiera atentar con la Seguridad Nacional conforme al artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, en caso de que ya no se cuente con la información solicitada se solicita el dictamen y de baja documental emitida por la autoridad correspondiente en el cual se autorizó la destrucción de la citada documentación, lo anterior conforme a los artículos 31 y 58 de la Ley General de Archivos, tomando en cuenta que en caso de no contar con el acta y dictamen de baja documental esta autoridad esta incurriendo en las infracciones" (sic).

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Bivr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chichahuac, C.P. 52170, Estado de México.

Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx

2020 "Año de Laura Méndez Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"

Competencia:

Al respecto, con fundamento en los artículos 1, 4, 53 fracción II y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 61 de la Ley de Seguridad del Estado de México, y 8 del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, me permito informar a Usted, que este Sujeto Obligado atiende de manera parcial la información solicitada, como se expondrá de manera fundada.

Fundamentación y Motivación:

"Artículo 167. ..."

Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior".

Por lo anterior, con relación a su solicitud del "presupuesto de egresos tal cual como fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de México de los años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. ...", me permito proporcionar la dirección de la página electrónica: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2019/dic231.pdf>. del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en donde usted podrá encontrar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020.

"Artículo 161. Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días hábiles. La fuente deberá ser precisa y concreta y no debe implicar que el solicitante realice una búsqueda en toda la información que se encuentre disponible".

Sobre el "Presupuesto para Secretaría de Seguridad Pública ...", en la misma página electrónica inmediatamente citada, usted podrá encontrarlo.

Por otra parte, con relación a la demás información que se desprende de su solicitud, COMO "Presupuesto para Secretaría de Seguridad Pública ...", "Presupuesto para Secretaría de Seguridad Pública (Ramo 33) ...", "se solicita de manera desglosada los presupuestos correspondientes al Ramo 33 de los años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020". Se reitera que este Sujeto Obligado, es incompetente para dar la respuesta requerida.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 61 de la Ley de Seguridad del Estado de México; y, 8 del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por los cuales se puede constatar que, este Sujeto Obligado, no cuenta con las atribuciones que permitan dar contestación en forma plena a su solicitud.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Bivr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco,
C.P. 52170, Estado de México.
Tel: (722) 275 84 90. www.sesespem.edomex.gob.mx

2020 "Año de Laura Méndez Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"

También el criterio número 13/17 del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), permite ampliar la interpretación de estas disposiciones de la materia:

"Incompetencia. La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.

Resoluciones:

- **RRA 4437/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 25 de enero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.
- **RRA 4401/16.** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 01 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- **RRA 0539/17.** Secretaría de Economía. 01 de marzo de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez."

Asimismo, se cita el fundamento que permite aclarar el tema de la competencia como los artículos 3 fracción XLI y 32 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020; 23 y 24 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 299 del Código Financiero del Estado de México; 16 fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y, 7 fracciones XIV, XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas que a la letra establecen:

"Artículo 3. Para efectos del presente Decreto se entenderá por:

XLI. Secretaría: a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México; y"

"Artículo 32. ...

La liberación de recursos por parte del Estado por concepto de aportaciones del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, que ejecutan algunas entidades públicas y que serán transferidos a éstas, por conducto de la Secretaría, de acuerdo con la ministración que efectúe la Federación, respecto al calendario autorizado, sujetándose a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación".

"Artículo 23. La Secretaría de Finanzas, es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado y de prestar el apoyo administrativo y tecnológico que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado".

"Artículo 24.- A la Secretaría de Finanzas, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

V. Formular y presentar al Ejecutivo, los proyectos de Ley de Ingresos, del presupuesto de egresos y el programa general del gasto público".

"Artículo 299.- Los Poderes Legislativo, Judicial y los Organismos Autónomos, formularán sus respectivos anteproyectos de presupuesto, y los presentarán al Ejecutivo el último día hábil anterior al día quince del mes de agosto, para su incorporación al proyecto del Presupuesto de Egresos, considerando las previsiones de ingresos,

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Bivr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chichahualco,
C.P. 52170, Estado de México.
Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx

2020 "Año de Laura Méndez Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"

gasto público, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones aplicables".

"Artículo 16.- Compete a la Secretaría, en materia de planeación democrática para el desarrollo:

VI. Integrar y formular el presupuesto por programas para la ejecución de las acciones relacionadas con la estrategia para el desarrollo estatal;"

"Artículo 7.- Son atribuciones del Secretario:

XIV. Someter a la autorización del Gobernador del Estado, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de México.

XV. Dar a conocer los techos presupuestarios para el ejercicio fiscal correspondiente.

XVI. Comunicar a las dependencias, entidades públicas, entes autónomos y poderes judicial y legislativo, el presupuesto que les ha sido autorizado en el ejercicio fiscal correspondiente, para que lleven a cabo su calendarización".

Asimismo, es relevante señalar que, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para los Sujetos Obligados:

"La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones".

Orientación:

Conforme a lo dispuesto al artículo 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito proporcionar la orientación que pudiera ser de utilidad:

"Artículo 53. Las Unidades de Transparencia tendrán las siguientes funciones:

III. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;"

Se le orienta en el sentido de que la información pudiere ser proporcionada por los siguientes Sujetos Obligados: Secretaría de Finanzas, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad, Poder Legislativo del Estado de México y Poder Judicial del Estado de México, por lo que de manera respetuosa se sugiere ingrese su solicitud de manera personal o vía SAIMEX ante la Unidad de Transparencia de:

- Secretaría de Finanzas: Calle Lerdo Poniente, número 300, segundo piso, puerta 360-A, Colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México, teléfono (722) 167 8180 ext. 7563 o 2677, correo electrónico, mod.acceso@ssedomex.gob.mx, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- Secretaría de Educación: Calle Otumba, número 782, Colonia Electricistas, código postal 50040, Toluca, Estado de México, teléfono (722) 226 4333, correo electrónico educacion@itaipem.org.mx, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Bivr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Estado de México.
Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx

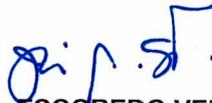
2020 "Año de Laura Méndez Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"

- Secretaría de Salud: Avenida Independencia Oriente, número 1009, Colonia Reforma Ferrocarriles Nacionales, código postal 50170, Toluca, Estado de México, teléfono (722) 226 25 00, ext. 64008, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- Secretaría de Seguridad: Avenida 28 de octubre s/n, Colonia Vértice, código postal 50090, Toluca, Estado de México, teléfono (722) 2 79 62 00 ext. 4108 o 4280, correo electrónico ssem@itaipem.org.mx, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- Poder Legislativo: Avenida Independencia, número 102, Colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México, teléfono (722) 276 2337 y (722) 279 6400 ext. 2337, correo electrónico transparencia@cddiputados.gob.mx, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- Poder Judicial: Calle Leona Vicario Norte, número 301, Colonia Vértice, código postal 50060, Toluca, Estado de México, teléfono (722) 167 9200, ext. 16715 o 16755, correo electrónico unidad.transparencia@pjedomex.gob.mx, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

En espera de que la información brindada por este Sujeto Obligado le sea de utilidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178, de la Ley de la materia, le informo que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover recurso de revisión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ I. ESCOBEDO VELÁSQUEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Blvr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Estado de México.

Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx